

RESOLUCIÓN No. 035
(20 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS”

El Gerente General de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS, MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE, nombrado mediante Decreto No. 414 del 10 de septiembre de 2024 y posesionado según Acta No. 115 del 10 de septiembre de 2024, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 007 del 30 de abril de 2022, el Acuerdo No. 001 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 133 del 28 de agosto de 2023, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS adoptó el Reglamento Interno de Trabajo, estableciendo la jornada laboral de los servidores públicos de la entidad.
2. Que la Ley 1857 de 2017 promueve acciones orientadas al fortalecimiento de la familia y al bienestar integral de los servidores públicos, mediante espacios de integración y desarrollo humano.
3. Que el Plan Empresarial de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026, aprobado mediante Acta No. 001 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero de 2026, contempla en el numeral 6.3 denominado “Programa de Recreación Ambiental, Deportivo, Artístico y Cultural”, la realización de actividades de integración institucional, entre ellas una caminata ecológica programada para el día 29 de mayo de 2026.
4. Que el citado plan tiene como finalidad fortalecer el bienestar físico, emocional y laboral de los servidores públicos, promoviendo un adecuado clima organizacional y el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

[Handwritten signature]

5. Que, en desarrollo de los programas de bienestar laboral y en ejercicio de la autonomía administrativa de la entidad, resulta procedente establecer jornadas especiales que permitan la participación de los funcionarios en actividades institucionales de integración y bienestar.
6. Que la entidad garantizará la continuidad en la prestación del servicio y la atención a la ciudadanía mediante la organización escalonada de los funcionarios por dependencias.
7. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la atención a la ciudadanía, la entidad mantendrá habilitados los diferentes medios virtuales de comunicación para la recepción, atención y trámite de las solicitudes y requerimientos presentados por el público en general.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Establecer una jornada especial de trabajo para los servidores públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS, con el propósito de participar en la actividad institucional denominada “Salida Ecológica”, prevista en el numeral 6.3 del Programa de Recreación Ambiental, Deportivo, Artístico y Cultural del Plan Empresarial de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026, orientada al fortalecimiento del bienestar laboral, la integración institucional y la promoción de espacios de recreación y esparcimiento en contacto con la naturaleza.

La actividad se desarrollará conforme a la siguiente programación:

- **Fecha:** viernes, 29 de mayo de 2026.
- **Lugar:** Lago La Pradera, Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Garantizar la prestación del servicio y la atención al público durante la jornada especial, mediante la distribución y organización funcional de los servidores públicos por dependencias.

ARTÍCULO TERCERO.

Ordenar la publicación y divulgación del presente acto administrativo a través de la página web institucional y los demás medios internos de comunicación de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.



Los servidores públicos participantes deberán diligenciar el formato de ausentismo dispuesto por la Oficina de Talento Humano, para efectos de control administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.

Para garantizar la atención y comunicación con la ciudadanía durante la jornada especial, la entidad mantendrá habilitados los siguientes canales institucionales de atención:

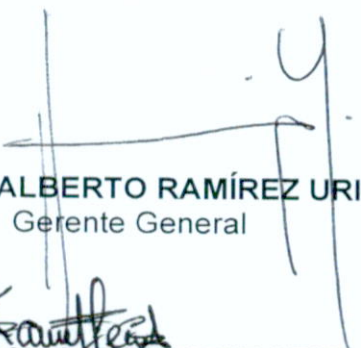
- ✓ institucional@edos.gov.co
- ✓ secretaria_ejecutiva@edos.gov.co
- ✓ subgerencia_admin@edos.gov.co
- ✓ subgerencia_tecnica@edos.gov.co
- ✓ <https://www.new.edos.gov.co/>

ARTÍCULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y surtirá efectos conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.


MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE
Gerente General


KAREN LEISCY PALOMEQUE ABUHATAB
Subgerente Administrativa y Financiera

PROYECTO | ANDREA MARCELA VASQUEZ LOPEZ

REVISÓ |

JORGE MARIO CASTRO BETANCOURT

APROBO |

MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE